

Lunes, 6 de mayo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de La Moheda (E.L.M.)

**ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º 2/2024 bajo la modalidad de suplemento de crédito.**

Expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2024 del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2023, aprobado por la Junta Vecinal de la E.L.M. de La Moheda de Gata, de fecha 20 de Marzo de 2024, sometido el mismo a exposición pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el BOP de la Provincia de Cáceres, N.º 0066, de fecha 5/04/2024 y en el Tablón de anuncios físico de este Ayuntamiento, ELM, y en sede electrónica municipal:

<https://lamohedadegata.sedelectronica.es>

sin que durante dichos plazos se hayan presentado alegaciones u reclamación alguna, según certificación que consta en el expediente, queda elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Prog	Económ	Descripción	Créditos	MC	Créditos
			Iniciales	2-2024	Definitivos
16230	20900	CANONES (GEPESA)	9.500,00 €	1.374,48 €	10.874,48 €
92000	21200	Reparación, mto y conserva edific y otras construcc.	2.000,00 €	539,21 €	2.539,21 €



Lunes, 6 de mayo de 2024

16330	22799	Eliminación y Gestión de Residuos Punto Limpio.	1.500,00 €	221,40 €	1.721,40 €
94300	46300	Aportación Mancomunidad Sierra Gata.	92.000,00 €	14.526,86 €	106.526,86 €
94300	46600	Aportación ADISGATA	1.500,00 €	4.409,71 €	5.909,71 €
			106.500,00 €	21.071,66 €	127.571,66 €

### 2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación Económica			Descripción	Importe (€)
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	21.071,66
TOTALES				21.071,66

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa



Lunes, 6 de mayo de 2024

finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Moheda de Gata, 3 de mayo de 2024

Luis Mariano Haro Lozano  
ALCALDE PEDÁNEO

